



*Consejo de la Magistratura*  
*Año del Bicentenario*

La presente documentación es copia autenticada de la que oportunamente presentara:

**DR. SERGIO GABRIEL TORRES**

Elo así, en cumplimiento de los términos de la Res. C.M. n° 734/07, a fin de dar cumplimiento con el pedido de consulta realizado por:

**DR. MARTIN SIGAL**

Asimismo, si encontrara errores materiales o campos sin completar deberá hacerlo saber a efectos de dar inicio con el procedimiento de subsanación establecido por el art. 13° de la res. C.M. n° 734/07.

Por último, se recuerda lo dispuesto por el art. 11° de la ley 25118, según expresa:

ARTICULO 11. — La persona que acceda a una declaración jurada mediante el procedimiento previsto en esta ley, no podrá utilizarla para:

- a) Cualquier propósito ilegal;
- b) Cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general;
- c) Determinar o establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo; o
- d) Efectuar en forma directa o indirecta, una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

Todo uso ilegal de una declaración jurada será pasible de la sanción de multa de quinientos pesos (\$ 500) hasta diez mil pesos (\$ 10.000). El órgano facultado para aplicar esta sanción será exclusivamente la Comisión Nacional de Etica Pública creada por esta ley. Las sanciones que se impongan por violaciones a lo dispuesto en este artículo serán recurribles judicialmente ante los juzgados de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.

La reglamentación establecerá un procedimiento sancionatorio que garantice el derecho de defensa de las personas investigadas por la comisión de la infracción prevista en este artículo.

**OFICINA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES**

PODER JUDICIAL DE LA NACION

DECLARACION JURADA PATRIMONIAL (ACTUALIZACION)

1 DE JUNIO DE 2009

1. DATOS PERSONALES

- a) SERGIO GABRIEL TORRES
- b) LEGAJO N° 11.391
- c) DNI [REDACTED]
- d) CIPF [REDACTED]
- e) [REDACTED]

2. DETALLE DE BIENES

Sin movimiento.

3. MANIFESTACION DE BIENES [REDACTED]

Resultado bruto ejercicio fiscal 2008 \$ 70.000 producto de honorarios profesionales

SERGIO GABRIEL TORRES  
JUEZ FEDERAL

testado según Res. C.F. 934/09

COPIA

IVAN OSRENTERY  
BOCOSTARIO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO DE LA MAJISTRATURA